



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 AGO 2019

Res. H. N° 1136/19

Expte. N° 4573/19

VISTO:

La Nota N° 1462-19 mediante la cual María CAYO TERÁN, alumna de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de impresión y encuadernación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 1873-18;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la estudiante;

QUE el Consejo Directivo aprobó en su sesión ordinaria del día 30/07/19 el Despacho N° 067/19 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, que aconsejaba otorgar la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la alumna CAYO TERÁN, quien presenta comprobante debidamente conformado, de acuerdo a la normativa vigente, del gasto efectuado por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la alumna María Belén CAYO TERÁN, L.U. N° 714.772, hasta la suma total de **PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)**, en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/JBT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNGa